

ESCRITURA NÚMERO: 489

AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
HOTEL LA LAGUNA S.A.

CUANTIA 850.000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparecen el doctor Henry Eljuri Anton, y la señora Yvette Thuring, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía HOTEL LA LAGUNA S.A., según los documentos que se insertarán; de nacionalidad ecuatoriana el primer compareciente y suiza la segunda compareciente, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de lo siguiente minuto:

Señor Notario: Sirvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital de la compañía HOTEL LA LAGUNA S.A., y la reforma de sus estatutos sociales, al tenor de los siguientes cláusulos:

PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público los señores doctor Henry Eljuri Antón, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora Yvette Thuring, de nacionalidad Suiza, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Hotel La Laguna S.A., según los nombramientos que se agregan a esta escritura, quienes actúan debidamente autorizados por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Hotel La Laguna S.A., se constituyó con un capital social de seiscientos mil sucre, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y ocho de noviembre del mismo año, se incrementó el capital social en sesenta y ocho millones de sucre más, quedando por tanto establecido su capital en sesenta y ocho millones seiscientos mil sucre; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y siete de marzo del mismo año, se aumentó su capital social en diez y siete millones doscientos cincuenta mil sucre más, quedando su capital social establecido en ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil sucre, d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de los mismos mes y año, se incrementó el capital social de la compañía en treinta y ocho millones quinientos cincuenta mil sucre más.

2

quedando por tanto establecido su capital en ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos mil sures; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuerto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormeza el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía elevó su capital social en la suma de diez y seis millones trescientos sesenta y cinco mil sures, quedando por consiguiente su capital social establecido en Ciento cuarenta millones setecientos sesenta y cinco mil sures; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de diciembre del mismo año, se incrementó el capital social en treinta y nueve millones doscientos treinta y cinco mil sures, quedando establecido su capital en ciento ochenta millones de sures; g) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Contón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía elevó su capital en la suma de ciento ochenta millones de sures más, quedando su capital social establecido en trescientos sesenta millones de sures; h) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el seis de diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se incrementó el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta y dos millones de sures más, quedando por tanto su capital fijado en quinientos veinte y

dos millones de sures; l) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de los mismos mes y año, se aumentó el capital social de la compañía en Quinientos cincuenta millones veinte y cinco mil sures, quedando por consiguiente establecido su capital en la suma de un mil setenta y dos millones veinte y cinco mil sures; j) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de setiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de noviembre del mismo año, se incrementó el capital social de la compañía en la suma de un mil setenta y dos millones veinte y cinco mil sures, estableciéndose su capital por consiguiente en la suma de dos mil ciento cuarenta y cuatro millones cincuenta mil sures; k) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto del mismo año, se estableció el capital autorizado de la compañía en seis mil doscientos ochenta y ocho millones cien mil sures; se aumentó el capital suscrito de la compañía en un mil millones de sures más, fijando por consiguiente su capital suscrito en tres mil ciento cuarenta y cuatro millones cincuenta mil sures; y, se codificaron sus Estatutos Sociales; l) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital

suscrito en seiscientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta mil sucren más, quedando establecido su capital suscrito en tres mil setecientos noventa millones de sucren, y reformó su Estatuto Social; m) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvó autorizar la elevación de su capital suscrito en ochocientos cincuenta millones de sucren más, quedando el mismo establecido en cuatro mil seiscientos cuarenta millones de sucren, dentro del monto de capital autorizado que tiene la compañía, y reformó el artículo tercero de sus estatutos sociales. Copia del acta se incorpora para que forme parte de esta escritura pública; y, n) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, autorizó la publicación del aviso de preferencia para que los accionistas de la compañía hagan uso del derecho que les corresponde para suscribir el aumento de capital, aviso que fue publicado el día quince de octubre de mil novecientos noventa y siete en Diario El Mercurio de la ciudad de Cuenca.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y luego de haber vencido el plazo para el uso del derecho de preferencia a que se ha hecho referencia en el literal e) de la cláusula anterior, en nuestras calidads de Presidente y Gerente General de la compañía HOTEL LA LAGUNA S.A., declaramos aumentado el capital suscrito de la citada compañía en OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES más, mediante la suscripción y pago de ochocientos cincuenta mil nuevas acciones de un mil sucren cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, de conformidad

con el detalle que consta a continuación:

NOMBRE ACCIONISTAS	CANT. DE ACCIONES	VALOR PAGADO
1.-HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER	509.940	\$ 509.940.000,00
2.-PRISA, CORPORACION DE INVER-		
SIONES PRIVADAS S.A.	94.897	\$ 94.897.000,00
3.-DECA CIA. LTDA.	37.578	\$ 37.578.000,00
4.-EMPRONORTE OVERSEAS CIA. LTDA.	29.451	\$ 29.451.000,00
5.-Dr. HENRY ELJURI ANTON	29.085	\$ 29.085.000,00
6.- MAPE-JAPA PROPERTIES N.Y.	16.169	\$ 16.169.000,00
7.- DOHER BUSINESS INVESTMENT	15.383	\$ 15.383.000,00
8.- UNI ENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.	13.457	\$ 13.457.000,00
9.-BRUNO DAVALOS LANDIVAR	12.975	\$ 12.975.000,00
10.-ALFREDO PEÑA CALDERON	12.278	\$ 12.278.000,00
11.-LEONARDO VAZQUEZ MORENO	9.389	\$ 9.389.000,00
12.-ARIOLFO VAZQUEZ MORENO	7.801	\$ 7.801.000,00
13.-ANTONIO VAZQUEZ MORENO	7.744	\$ 7.744.000,00
14.-ARHIUS UNIVERSAL CORP.	7.243	\$ 7.243.000,00
15.-JUAN ELJURI ANTON	7.243	\$ 7.243.000,00
16.-INMOBILIARIA METAIRIE C.A.	6.863	\$ 6.863.000,00
17.- RAFAEL VELEZ BERREZUETA	6.293	\$ 6.293.000,00
18.-MARINA VAZQUEZ DE MARTINEZ	2.974	\$ 2.974.000,00
19.- OLGA VAZQUEZ MORENO	2.972	\$ 2.972.000,00
20.-ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE	2.834	\$ 2.834.000,00
21.-GLADYS ELJURI DE ALVAREZ	2.414	\$ 2.414.000,00
22.-OLGA ELJURI DE DOUMET	2.414	\$ 2.414.000,00
23.-DR. CESAR MARTINEZ VELEZ	2.414	\$ 2.414.000,00
24.-VICTOR MASPONS Y BIGAS	2.227	\$ 2.227.000,00
25.-CAP. JUAN ABAD RODAS	1.559	\$ 1.559.000,00

26-ANGLO EQUATORIANA CUENCA	1.559	\$ 1.559.000,00
27-OLGA ANTON DE ELJURI	1.449	\$ 1.449.000,00
28-MARCELO HERRERA ZAMORA	676	\$ 676.000,00
29-MARIA TERESA SEMINARIO MARMOL	658	\$ 658.000,00
30-TALLERES AUSTRO METAL	636	\$ 636.000,00
31-ECON. LUIS CISNEROS GONZALEZ	532	\$ 532.000,00
32-INVERSIONES DOGO S.A.	367	\$ 367.000,00
33-GERARDO SERRANO LEDESMA	329	\$ 329.000,00
34-MARCELO PEÑA ULLAURI	142	\$ 142.000,00
35-Dr FERNANDO TALBOT DUEÑAS	55	\$ 55.000,00
TOTAL	850.000	\$ 850.000.000,00

Tambien declaramos reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañia HOTE LA LAGUNA S.A., en los siguientes terminos: "ARTICULO TERCERO: El capital autorizado de la compañia es de seis mil doscientos ochenta y ocho millones cien mil sucres, y su capital suscrito es de cuatro mil seiscientos cuarenta millones de sucres dividido en cuatro millones seiscientas cuarenta mil acciones de un mil sucres cada una, totalmente suscrito y pagado, numeradas del cero cero uno al cuatro millones seiscientos cuarenta mil".- DECLARACION JURAMENTADA: Nosotros, Henry Eljuri Anton e Yvette Thuring, en representacion de HOTEL LA LAGUNA S.A., en nuestras calidads de Presidente y Gerente General, respectivamente, declaramos bajo juramento que el capital suscrito de la compañia se encuentra totalmente integrado.- Agregue usted señor notario, las demás formalidades de estilo, para la validez de esta escritura.- f.) doctor Roberto Hanze Salem.- Abogado.- Matricula numero dos mil noventa y ocho Hasta aqui lo minuto que se

constantes en la minuta inserta. Yo aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, lo dejan elevado a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente con el acta que es del contenido siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS HOTEL LA LAGUNA S.A. CUENCA, DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez y ocho horas quince minutos, en el salón Tomebamba II, del Hotel Oro Verde, ubicado en la Avenida Ordóñez Lazo s/n, se reúnen con objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Hotel La Laguna S. A., los siguientes accionistas: Hotel Oro Verde S.A. HOTVER, debidamente representada por el señor Selim Doumet Anton, quien actúa por carta-poder, PRISA, Corporación de Inversiones Privadas S.A., debidamente representada por el doctor Roberto Henze, quien actúa por carta-poder; DECA Cia. Ltda., debidamente representada por el señor Selim Doumet Antón, quien actúa por carta-poder; MAPE-JAPA Properties N. V., debidamente representada por el doctor Roberto Henze, quien actúa por carta-poder, DOHER Business Investment, debidamente representada por el señor Selim Doumet Antón, quien actúa por carta-poder; unicentro Turístico Jebucam S.A., debidamente representada por el doctor Roberto Henze, quien actúa por carta-poder; el señor Bruno Dávalos Londiver, por sus propios derechos; el señor Rafael Vélez Bermejuelo, por sus propios derechos y por los que representa mediante carta-poder del señor Arturo Vélezquez Moreno, el doctor Henry Elluri Antón, Presidente, por sus propios derechos; El Cap. Juan Abad Rodes, por sus propios derechos:

5

Economista Luis Cisneros González, Vicepresidente, por sus
derechos derechos y señor Leonardo Vélez Moreno, por sus
creados derechos. Asiste también a esta Junta el Economista
Juan Sánchez, Comisario y actual de Secretario la Gerente
general, señora Yvette Thuring. El doctor Henry Eljuri Antón,
quien preside la sesión, solicita que se compruebe si existe el
quórum necesario para la realización de esta Junta General
Extraordinaria de Accionistas. Una vez verificado el quórum, con
la presencia de un ochenta y tres, siete cuatro dos tres por
ciento del capital suscrito, la Secretaria procede a dar lectura a
la Convocatoria publicada en el Diario El Mercurio, el primero de
octubre de mil novecientos noventa y siete: CONVOCATORIA a
Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hotel La Laguna
S.A. de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía y
conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y su
Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los
Accionistas de la Compañía HOTEL LA LAGUNA S.A., y en especial al
Comisario, señor Economista Juan Sánchez, a la reunión de Junta
General Extraordinaria que se llevará a cabo el día diez de
octubre del presente año, a las diez y ocho horas, en el Salón
Tomebamba del Hotel Oro Verde, situado con frente a la
avenida Ordóñez Lazo s/n, de la ciudad de Cuenca. El objeto de la
convocatoria es tratar sobre los siguientes puntos. Uno) Resolver
sobre el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía,
forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con
 motivo del aumento de capital suscrito y, Dos) Reformar el artículo
tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. Los documentos e
informes que se van a conocer en esta Junta General Extraordinaria

de Accionistas, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.- Cuenca, octubre primero de mil novecientos noventa y siete, Yvette Thuring, Gerente General.- Los accionistas presentes en forma unánime están de acuerdo en tratar los puntos del orden del día para los que fueron convocados.- El doctor Henry Eljuri quien preside esta Junta, agradece la concurrencia y pasa seguidamente a citar como antecedente la deuda que el Hotel tiene para con el Banco Continental, el monto original, los abonos al capital y los intereses pagados a la fecha; mencionando que con el objeto de cancelar el saldo de la deuda que es USD cuatrocientos doce mil quinientos el Directorio resolvió sugerir y recomendar a este Junta General de Accionistas lo siguiente. a) Contratar un préstamo de USD doscientos diez mil, genuinamente ofrecido por la señora Susana Salazar de Eljuri con una tasa de interés del ciento por ciento pagaderos mediante dos abonos semestrales de USD treinta y cinco mil y la diferencia a un año adicional, renovable con igual o mejor tasa de interés.- b) Un pago directo de Hotel La Laguna S.A. de USD dos mil quinientos; y, c) Que se autorice un Aumento de capital de ochocientos cincuenta millones de sucre que prácticamente equivaldrían a los USD seiscientos mil, restantes para cancelar la deuda; pagaderos en treinta días y máximo sesenta días de existir una segunda o tercera ronda para completarlo.- Añade el doctor Eljuri que en dos años estaría pagada la deuda en su totalidad permitiendo al hotel un financiamiento extraordinario que incrementaría la utilidad ya conseguida hasta la fecha de doscientos treinta y tres millones setecientos veinte y nueve mil novecientos treinta y cuatro sucre y que ese es el motivo primordial para recomendar este

aumento de capital que sumado al existente nos daría la cifra de un Capital social de cuatro mil seiscientos cuarenta millones de sucre.- El doctor Roberto Henze en lo que respecta al Capital autorizado manifiesta que éste es actualmente de seis mil millones de sucre y que en el futuro se puede pensar en incrementarlo, pero que hoy no hay la necesidad de hacerlo.- El señor Leonardo Vázquez manifiesta que la inversión está bien justificada y respaldada por los resultados que sobre todo en Octubre serán excelentes.- El señor Selim Doumet apoya la moción y la sugerencia respecto del plazo fijado para completar el Capital a fin de que este año se refleje en buenos resultados añade que como accionista agradece el esfuerzo del señor Presidente por el préstamo conseguido con un interés que más que preferencial es simbólico. Hace un agradecimiento formal a la señora Susana Salazar de Eljuri.- Puesto a consideración de los presentes el monto y plazos para este aumento de capital, los señores accionistas lo aprueben por unanimidad encargando a la señora Gerente General, señora Yvette Thuring, con la colaboración del doctor Roberto Henze, la publicación del aviso de preferencia y demás trámites necesarios para la legalización de este nuevo Aumento de Capital.- Se solicita además que se pase una carta personal a cada uno de los accionistas, señalando su participación actual en el capital y el monto por suscribir y pagar.- Se fijan la fecha octubre quince como para la publicación del aviso de preferencia y en caso de los sesenta días, hasta diciembre catorce de mil novcientos noventa y siete, como plazo para cubrir el capital en su totalidad.- Toma la palabra la señora Yvette Thuring para agradecer al señor Presidente y a todos los Accionistas por el

apoyo y la confianza demostrados.- En lo que respecta al punto numero dos del orden del día, los accionistas unánimemente manifiestan que habiendo sido autorizado el Aumento de Capital la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos sociales es un hecho que tiene que darse por ley.- Sin tener otro punto a tratar el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.- Una vez elaborada la misma, se reinstala la Junta General de Accionistas, y se da lectura de este Acta y se lo aprueba por unanimidad.- El Presidente declara concluida la Junta general, el mismo día a las diez y ocho horas con cuarenta minutos.- 1.) doctor Henry Eljuri A.- Presidente de la Junta.- 1.) señora Yvette Thuring.- Secretaria- Gerente General.- CERTIFICACION.- Yvette Thuring, en mi calidad de Gerente general y Representante Legal de Hotel La Laguna S.A., certifico que esta acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, contenido en tres hojas, es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos y Libro de actas respectivo.- Cuenca, catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Hotel La Laguna S.A.- 1.) Yvette Thuring.- Gerente General.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- HOTEL ORO VERDE . Cuenca, doce de marzo de de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Henry Eljuri Antón Presente. Estimado doctor Eljuri: Con agrado me permito comunicar a usted que , conforme a lo resuelto por unanimidad en la sesión de Directorio de la Empresa, el once de marzo de mil novecientos noventa y siete, se procedió a elegir a usted para que desempeñe las funciones de Presidente de la Compañía HOTEL LA LAGUNA S. A., por el periodo de tres años.--Sus atribuciones en el HOTEL LA LAGUNA S. A., constan establecidas en el artículo trigésimo octavo de la

escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, del primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y en consecuencia usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, conforme al mencionado artículo, el cual puede referirse en caso necesario, en ausencia del Gerente General.- HOTEL LA LAGUNA S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario segundo de este cantón Dr. Rubén Vintimilla B. el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, legalmente inscrito bajo el número ciento veinte y cinco del Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de agosto del mismo año.- Sirvase usted aceptar la designación hecha a su favor, para proceder a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Atentamente, HOTEL LA LAGUNA S. A., (firmado) Yvette Thuring. Gerente General.- -- Cuenca, catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete. Señora Gerente General de HOTEL LA LAGUNA S.A. acepto el nombramiento de PRESIDENTE DE HOTEL LA LAGUNA S.A., y ofrezco cumplir fiel y legalmente con el cargo para el cual he sido designado. Atentamente, (firmado) Henry Eljuri Antón.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número doscientos cinco del registro de Nombremientos. Cuenca, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete. (firmado) Dr. Remigio Auquilla. REGISTRADOR MERCANTIL. (Hay un sello).-HOTEL ORO VERDE . Cuenca, a ocho de abril de de mil novecientos noventa y sets . Señora YVETTE THURING. Presente. Estimada señora Thuring: Con agrado me permito comunicar a usted que , conforme a lo resuelto por unanimidad en sesión de Directorio de la Empresa el veinte y cinco de marzo de mil novecientos

noventa y seis , se procedió a elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía HOTEL LA LAGUNA S. A., por el periodo de tres años.--Sus atribuciones en HOTEL LA LAGUNA S. A., constan establecidas en el artículo cuadragésimo primero de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, del primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y en consecuencia usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, conforme al mencionado artículo, el cual puede referirse en caso necesario.--- El HOTEL LA LAGUNA S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario segundo de este cantón Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, legalmente inscrito bajo el número ciento veinte y cinco del registro mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de agosto del mismo año.- Sírvase usted aceptar la designación hecha a su favor, para proceder a la inscripción de este nombramiento en el registro mercantil. Atentamente, HOTEL LA LAGUNA S. A., (firmado.) Artolfo Vázquez M. Presidente. Cuenca, ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. Señor Presidente de HOTEL LA LAGUNA S.A. acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE HOTEL LA LAGUNA S.A., y ofrezco cumplir fiel y legalmente con el cargo para el cual he sido designada. Cordialmente, (firmado). Yvette Thuring.-- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número doscientos ochenta y cinco del registro de nombramientos. Cuenca, a diez y siete de abril de mil novecientos noventa y seis. (f) Dr. Remigio Aquilao. REGISTRADOR MERCANTIL. - (Mar una selva).-

8

10

HOTEL ORO VERDE

CUENCA-ECUADOR

★★★★★

HOTEL LA LAGUNA S. A.

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S/. 3,790'000.000

AUMENTO DE CAPITAL S/. 850'000.000

NUEVO CAPITAL SOCIAL DE HOTEL LA LAGUNA S. A. S/. 4,640'000.000

NOMINA DE ACCIONISTAS

NO.	NOMBRE	TOTAL 850,000,000	AUMENTO 850,000,000	CANTIDAD EN ACCIONES	VALOR SUSCRITO Y PAGADO
1	HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER	509,940,000	509,940	509,940,000	
2	PRISA, CORP. INV. PRIVADAS S.A.	94,897,000	94,897	94,897,000	
3	DECA CIA.LTDA.	37,578,000	37,578	37,578,000	
4	ENPRONORTE OVERSEAS CIA. LTDA.	29,451,000	29,451	29,451,000	
5	DR. HENRY ELJURI ANTON	29,085,000	29,085	29,085,000	
6	MAPE-JAPA PROPERTIES N.V.	16,169,000	16,169	16,169,000	
7	DOHER BUSINESS INVESTMENT	15,383,000	15,383	15,383,000	
8	UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.	13,457,000	13,457	13,457,000	
9	BRUNO DAVALOS LANDIVAR	12,975,000	12,975	12,975,000	
10	ALFREDO PEÑA CALDERON	12,278,000	12,278	12,278,000	
11	LEONARDO VAZQUEZ MORENO	9,389,000	9,389	9,389,000	
12	ARIOLFO VAZQUEZ MORENO	7,801,000	7,801	7,801,000	
13	ANTONIO VAZQUEZ MORENO	7,744,000	7,744	7,744,000	
14	ARKUS UNIVERSAL CORP.	7,243,000	7,243	7,243,000	
15	JUAN ELJURI ANTON	7,243,000	7,243	7,243,000	
16	INMOBILIARIA METAIRIE C. A.	6,863,000	6,863	6,863,000	
17	RAFAEL VELEZ BERREZUETA	6,293,000	6,293	6,293,000	
18	MARINA VAZQUEZ DE MARTINEZ	2,974,000	2,974	2,974,000	
19	OLGA VAZQUEZ MORENO	2,972,000	2,972	2,972,000	
20	ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE	2,834,000	2,834	2,834,000	



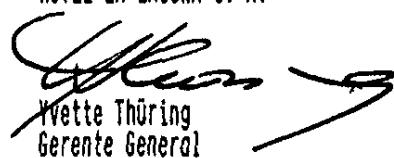
HOTEL ORO VERDE

CUENCA-ECUADOR

★★★★★

21	GLADYS ELJURI DE ALVAREZ	2,414,000	2,414	2,414,000
22	OLGA ELJURI DE DOUMET	2,414,000	2,414	2,414,000
23	DR. CESAR MARTINEZ VELEZ	2,414,000	2,414	2,414,000
24	VICTOR MASPONS Y BIGAS	2,227,000	2,227	2,227,000
25	CAP. JUAN ABAD RODAS	1,559,000	1,559	1,559,000
26	ANGLO ECUATORIANA CUENCA	1,559,000	1,559	1,559,000
27	OLGA ANTON DE ELJURI	1,449,000	1,449	1,449,000
28	MARCELO HERRERA ZAMORA	676,000	676	676,000
29	MARIA TERESA SEMINARIO MARMOL	658,000	658	658,000
30	TALLERES AUSTRO METAL	636,000	636	636,000
31	ECON. LUIS CISNEROS GONZALEZ	532,000	532	532,000
32	INVERSIONES DOGO S. A.	367,000	367	367,000
33	GERARDO SERRANO LEDESMA	329,000	329	329,000
34	MARCELO PEÑA ULLAURI	142,000	142	142,000
35	DR. FERNANDO TALBOT DUEÑAS	55,000	55	55,000
TOTAL		850,000,000	850,000	850,000,000

HOTEL LA LAGUNA S. A.


Yvette Thüring
Gerente General

Cuenca - Ecuador, Miércoles 15 de Octubre de 1997

Tecni Club y el Cuenca Tenis.

El Club Salesianos defiende el tricampeonato obtenido al alzarse con el título en los años 94, 95 y 96. En tal virtud este equipo sigue como favorito para esta justa al presentar a conocidos basquetbolistas en su nómina. Sobresalen en el grupo: Rudy Celleri, Jorge Morales y Juan Muñoz.

Los partidos para mañana noche son:

Salesianos-Tecni Club
Estudiantes-Cuenca Tenis
Atlético Universitario-Benigno Malo.

Gimnasia

El Comité Organizador de los XIII Juegos Deportivos Bolivarianos Arequipa 97 invitó a los dirigentes ecuatorianos César Madrid, Iván Flor y Patricia Cartuche de Madrid para que sean los encargados de la dirección técnica general de la gimnasia.

Flor, quien es presidente del Comité Técnico Masculino de la Confederación Sudamericana de Gimnasia, viajó a Arequipa el domingo pasado en tanto que la señora Cartuche, que es presidenta del Comité Técnico Femenino de la Confederación Sudamericana de Gimnasia se desplazó el lunes y Madrid, presidente de la Confederación Sudamericana de Gimnasia viaja hoy.

Boxeo

El Campeonato Interclubes de Boxeo se desarrollará los días 17 y 18 de los corrientes en el Gimnasio Fernando López Gómez en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil.

El certamen servirá como selectivo para sacar los nuevos valores que representen al Azuay en los Campeonatos Nacionales "Mis Primeros Guantes" y "Guantes de Oro" que se llevarán a cabo en los meses de enero y febrero de 1998.


**HOTEL ORO VERDE
CUENCA - ECUADOR**

* * * *

HOTEL LA LAGUNA S. A.

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HOTEL LA LAGUNA S.A. y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 10 de Octubre de 1997, y por lo que dispone el Art 194 de la Ley de Compañías vigente, comunico a los Señores Accionistas que el capital suscrito de la compañía HOTEL LA LAGUNA S.A., será incrementado en la suma de \$/ 850'000.000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES), razón por la cual los Señores Accionistas pueden hacer uso del derecho preferente a prorrata de su actual participación para suscribir el aumento dentro de los treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente comunicación.

En caso de que los Señores Accionistas no hicieran uso de su derecho preferente en el plazo señalado, las acciones que no sean tomadas serán puestas a órdenes de los Señores Accionistas, que se encuentren interesados en aumentar su participación mediante la suscripción de un mayor número de acciones, para cuyo efecto fijárán un plazo de quince días adicionales.

Si finalmente quedaren acciones sin ser suscritas y pagadas por los Señores Accionistas una vez transcurridos los quince días adicionales, se pondrá el saldo a disposición del público en general para ser aceptados en calidad de accionistas.

Yvette Thüring
Gerente General
Cuenca, 15 de Octubre de 1997


**CUENCA
TENIS
Y GOLF
CLUB**
EL CUENCA TENIS Y GOLF CL

Invita a todos sus socios a la GRAN FIESTA POR LA INDEPENDENCIA DE CUENCA, a realizarse el Sábado 25 de Octubre de 1997.

Las entradas estarán a la venta a partir del día Octubre y su valor da derecho a: Show en vivo con la mejor de la música romántica del ayer y deliciosa comida, barra libre toda la noche y hasta el amanecer con "Ballenato sin Fronteras" su inigualable repertorio.

NOTA: Las entradas para socios e invitados estarán a la venta en las oficinas del Club y en Visa Filanbanco.

LA GERENCIA

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- f.) Y. Thuring CI 010 380323-5 f.) H. Eljuri Anton CI 010004263-9 f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta tercera copia que firmo y sello en la ciudad
de Cuenca en el mismo fe de su calebración.

R. Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 64 del REGISTRO MERCANTIL, anotada con el N° 908 en el Reportorio. CUENCA, 11 DE MARZO DE 1998. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

